



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00151491-UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en Orden nro. 2, por la agente ECHENIQUE Ana María, Leg. Nro. 22025, quien revistaba en un cargo nodocente de categoría 2 (código 3662/1), de la planta de personal permanente de esta Secretaría General, a quien se le dispuso la baja por jubilación, conforme a lo dispuesto en RR-2020-945-E-UNC-REC;

Que la mencionada agente, por encontrarse en licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 1° de junio de 2019 hasta la fecha de su renuncia, el 1° de septiembre del corriente año, corresponden liquidar y pagar en concepto de licencia anual reglamentaria año 2019 treinta y cinco (35) días hábiles y por el proporcional el año 2020, veintitrés (23) días hábiles;

Las disposiciones del Art. 90, inc. f) y l) del Decreto 366/06 y Resolución HCS 628/06.

Lo informado en orden 4 por el Departamento de Personal;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de los días de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2019 y proporcional del año 2020 no gozada por la Sra, ECHENIQUE Ana María, Leg. Nro. 22025, ex agente de esta Secretaría General de acuerdo al siguiente detalle, como así también el proporcional del aguinaldo correspondiente:

-35 (treinta y cinco) días hábiles del año 2019.

-23 (veintitrés) días hábiles proporcional del año 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al

Departamento de Personal-
sl